

SZA/PMM/AGM/HKM/soz

DIRECCIÓN REGIONAL DE CORFO ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 052

FECHA 28 de abril de 2021

REF: DETERMINA MECANISMO DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO “REDES”, ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y/O DESARROLLO, PARA LAS LÍNEAS DE APOYO “RED ASOCIATIVA”, “RED MERCADOS” Y “RED PROVEEDORES” EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento “Redes”; la Resolución TRA N° 58/275, de 2018, de la Corporación de Fomento de la Producción, que me nombró Directora Regional de CORFO Atacama; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N° 381, de 2020**, de Corfo, que ejecuta Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y Aprueba texto refundido de las bases del instrumento “Redes”, sus líneas de apoyo y tipologías, modificada por la Resolución (E) N° 752, de 2020, de Corfo
2. Que, la Resolución citada en el Visto anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los concursos el Director Regional podrá, mediante acto administrativo, focalizar territorial y/o sectorialmente el llamado.
3. Que, la Dirección Regional de Atacama, en el marco de instrumento “Redes” y sus líneas de apoyo “Red Asociativa”, “Red Mercados” y “Red Proveedores”, focalizará territorial y sectorialmente su primera convocatoria, en los sectores productivos priorizados en la Estrategia Regional de Innovación, con presencia en toda la región de Atacama.
4. Que ningún proyecto presentado a la convocatoria podrá superar las 5.000 UTM.
5. Que, se podrán postular proyectos a la Etapa de Diagnóstico y/o Etapa de Desarrollo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la focalización de la **Primera Convocatoria del Instrumento “Redes” Etapa de Diagnóstico y/o Etapa de Desarrollo, para las Líneas de Apoyo “Red Asociativa”, “Red Mercados” y “Red Proveedores”, en la Región de Atacama**, conforme se indica:
2. La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:
 - a) Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Atacama.
 - b) Focalización temática:

La convocatoria se centrará en proyectos relacionados a los sectores productivos priorizados en la Estrategia Regional de Innovación de la región de Atacama.
3. La postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:
 - Los recursos disponibles para el cofinanciamiento Corfo de las iniciativas postuladas, en el marco de esta convocatoria, para todas sus etapas, son hasta la suma total de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos).
 - Se podrán postular proyectos a la etapa de diagnóstico y/o desarrollo.
 - Las postulaciones se realizarán a través de Agentes Operadores Intermediarios de Corfo, quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo, a partir de las 15:00 horas del día de publicación del presente aviso.
 - Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación.
 - La modalidad de postulación permanente estará disponible hasta las 15:00 horas del día 30 de septiembre de 2021 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.
4. A esta Convocatoria se le aplicaran las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado "Redes", aprobadas por Resolución (E) N° 381, de 2020, de Corfo.
5. **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese.

**SILVIA ZULETA ALFARO
DIRECTORA REGIONAL CORFO ATACAMA**